

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de

FILABO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de noviembre de 1984 por la que se estimó recurso de reposición promovido por «Maglificio Biellese Fratelli Filla, S.p.A.», que revocó la resolución recurrida que concedió la marca 993.142 FILABO (gráfica) y acordó denegar la expresada marca; pleito al que ha correspondido el número 452 de 1985.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los 29 y 30, de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 13 de noviembre de 1986.—El Secretario.—19.667-E (85376).

##### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

#### Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ANTONIO GONZALEZ ORTIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.662 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General de Policía sobre cese del recurrente en la situación de Agregado dentro del Cuerpo de la Policía Nacional e incorporación a su unidad de destino.—19.583-E (85199).

Que por don JUAN CARLOS YANES RAMOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.664 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre cese del recurrente en la situación de agregado dentro del Cuerpo Nacional de Policía e incorporación a su unidad de destino.—19.582-E (85198).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de septiembre de 1986.—El Presidente.—El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MANUEL UZQUIANO CARRASCALEJO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 489/1986,

contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reconocimiento de servicios previos a efectos de trienios como Profesor Ayudante Becario durante el periodo comprendido entre 1 de octubre de 1960 y 30 de septiembre de 1962.—19.510-E (85126).

Que por don LUIS PEÑA RICO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 497/1986, contra el Ayuntamiento de Madrid, sobre abono de cantidades adeudadas por el concepto de diferencias del complemento retributivo de dedicación exclusiva.—19.508-E (85124).

Que por don JESUS ULLOA CORBEIRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 501/1986, contra el Ayuntamiento de Madrid, sobre abono de cantidad adeudada por el concepto de diferencias del complemento retributivo de dedicación exclusiva.—19.528-E (85144).

Que por don ANTONIO BELLMONT CORROCHANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 535/1986, contra el Ministerio de la Presidencia del Gobierno, sobre incrementar las retribuciones percibidas en el año 1984, en un 6,5 por 100 sobre las percibidas en el año 1983.—19.527-E (85143).

Que por don BALTASAR SANZ GADEA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 557/1986, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre sanción de suspensión de funciones por término de dieciocho meses.—19.521-E (85137).

Que por don CARLOS GASCON MORENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 563/1986, contra el Ayuntamiento de Madrid, sobre que se reconozca al recurrente el derecho a ostentar la categoría de titulado de grado medio.—19.513-E (85129).

Que por don JOSE ANTONIO PELAEZ NIETO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 573/1986, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre resolución designando a don Pedro García Quijada Guzmán para ocupar plaza en la Sección de Estadísticas Forestales de la Secretaría General Técnica, cuando dicha plaza había sido solicitada por el recurrente.—19.468-E (85084).

Que por don EMILIANO BIESA CORTES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 579/1986, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre acceso del recurrente al Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicaciones.—19.476-E (85092).

Que por doña PILAR PARRILLA JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 587/1986, contra la Tesorería Territorial de Madrid, de la Seguridad Social, sobre apercibimiento por falta leve y sanción de un día de suspensión de empleo y sueldo.—19.525-E (85141).

Que por don RICARDO MINGUEZ IZAGUIRRE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 599/1986, contra el Ayuntamiento de Madrid, sobre reclamación económica por inadecuada liquidación de las indemnizaciones abonadas por gastos de locomoción durante el periodo comprendido entre febrero de 1976 y julio de 1984.—19.459-E (85075).

Que por don CARLOS BENTABOL JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 601/1986, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre jubilación forzosa del recurrente.—19.511-E (85127).

Que por don EDUARDO DIEZ PARDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 659/1986, contra el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre jubilación forzosa del recurrente.—19.467-E (85083).

Que por don MIGUEL IZQUIERDO REDONDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 669/1986, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicación, sobre reclamación en solicitud y reconocimiento del derecho a la percepción del incentivo duplicidad fusionada por un importe de 33.000 pesetas mensuales más los aumentos retributivos legales anuales.—19.524-E (85140).

Que por don EMILIO PACHECO GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 671/1986, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre jubilación forzosa del recurrente.—19.523-E (85139).

Que por don JUAN MIGUEL DE LA FUENTE ESPERANTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.745/1986, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre derecho a reincorporarse a su plaza de origen una vez que cese en la situación de reserva especial.—19.531-E (85147).

Que por don INOCENTE GUIJARRO DE FRUTOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.127/1986, contra el Ayuntamiento de Madrid, sobre sanción de pérdida de dos días de remuneraciones como autor de una falta.—19.465-E (85081).

Que por don FRANCISCO GARCIA ARRANZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.423/1986, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicación, sobre sanción de suspensión de funciones, por término de cuatro años, como autor de falta muy grave.—19.460-E (85076).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 19 de septiembre de 1986.—El Presidente.—El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FERNANDO LOPEZ LONGO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 964 de 1985, contra la Dirección General de la Policía sobre gratificación por zona conflictiva.—19.488-E (85104).

Que por don CARLOS BERNAL FERNANDEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 982 de 1985, contra la Dirección General de la Policía sobre gratificación por zona conflictiva.—19.522-E (85138).

Que por don JULIO CALVO HERNANDEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.000 de 1985, contra la Dirección General de la Policía sobre gratificación por zona conflictiva.—19.482-E (85098).

Que por don JOSE TOMAS GARCIA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.040 de 1985, contra la Dirección General de la Policía sobre gratificación por zona conflictiva.—19.483-E (85099).

Que por doña CARMEN TESON POZO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

nistrativo bajo el número 1.682 de 1985, contra la Dirección General de la Policía sobre pago de cantidad correspondiente al nivel 8, complemento destino.-19.512-E (85128).

Que por doña MARIA PILAR GASPAS ESTEBAN y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.766 de 1985, contra la Dirección General de la Policía sobre pago de cantidad correspondiente al nivel 8, complemento destino.-19.451-E (85067).

Que por doña INMACULADA MUÑOZ MUÑOZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.158 de 1985, contra la Dirección General de la Policía sobre denegación de pago nivel 8, complemento de destino.-19.486-E (85102).

Que por don JOSE MONTES ALCALDE y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.196 de 1985, contra la Dirección General de la Policía sobre complemento destino nivel 8.-19.450-E (85066).

Que por don JOSE EDUARDO PUENTES CASTRO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.200 de 1985, contra la Dirección General de la Policía sobre concepto retributivo gratificación de Brigada.-19.485-E (85101).

Que por don VICTOR SANCHEZ GARCIA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.220 de 1985, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre petición de anulación del acto administrativo que sustraía al recurrente determinadas cantidades de sus haberes mensuales por haber participado en actos de huelga legal.-19.538-E (85154).

Que por «SIKKENS, B. V.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.326 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 476.999 «C-Tel».-19.579-E (85195).

Que por don MANUEL SANCHEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.758 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre pérdida de diez días de remuneraciones.-19.457-E (85073).

Que por «SISTEMAS DE CONTROL, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.812 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre estimación del recurso de reposición interpuesto por «Roberto Zubiri, Sociedad Anónima», anulando la resolución que concedió el modelo de utilidad número 266.193.-19.455-E (85071).

Que por don VICTORIANO APARICIO APARICIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.820 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre modificación de la situación de pase a la segunda actividad dentro del Cuerpo de la Policía Nacional.-19.456-E (85072).

Que por don ANTONIO IBANEZ HERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.826 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre abono de dietas que puedan corresponderle durante el periodo en que por reducción de plantilla en la Guarnición de Cieza, fue agregado a la de Murcia.-19.458-E (85074).

Que por FEDERACION SINDICAL DE FUNCIONARIOS DEL SENPA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.828 de 1986 contra acuerdo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre complemento de destino, nivel 19 y dedicación exclusiva con efectos retroactivos de 1 de enero de 1973.-19.453-E (85069).

Que por don GREGORIO HERRERO MOLINER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.830 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre abono de diferencias de dietas por comisión de servicio en el puesto fronterizo de Somport.-19.452-E (85068).

Que por don JESUS ABAD HERNANDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.832 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre pase a la primera Región Policial.-19.493-E (85109).

Que por FEDERACION SINDICAL DE FUNCIONARIOS DEL SENPA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.834 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre abono del complemento de destino en nivel 22 y dedicación exclusiva con efectos retroactivos a partir de 1 de enero de 1973.-19.515-E (85131).

Que por don ANGEL PAEZ MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.836 de 1986, contra acuerdo en la Dirección General de la Policía sobre abono de dietas por agregado forzoso a la plantilla de la Línea de la Concepción estando destinado en San Roque (Cádiz).-19.494-E (85110).

Que por don MARCELINO BREÑA BREÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.838 de 1986 contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre concesión del derecho de especial preferencia o preferencia absoluta para solicitar vacantes.-19.491-E (85107).

Que por doña IMELDA FERNANDEZ TENA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.842 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social convocando traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Gestión, Administrativo, Auxiliar y Subalterno de la Administración de la Seguridad Social.-19.492-E (85108).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de octubre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña CATALINA AGUILAR NOGUE y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.370/1985, contra la Dirección General de la Policía, sobre abono de cantidades, nivel 8 complemento de destino.-19.537-E (85153).

Que por don JUAN FRANCISCO GIL GAÑAN y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.528/1985, contra la Dirección General de la Policía, sobre abono de cantidades correspondientes al nivel 8, complemento de destino.-19.540-E (85156).

Que por don JUAN ANTONIO FUENTES ROLDON y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.546/1985, contra la Dirección General de la Policía, sobre abono de cantidades correspondientes al nivel 8, complemento de destino.-19.539-E (85155).

Que por don JOSE MANUEL DIEZ BEDIA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.564/1985, contra la Dirección General de la Policía, sobre abono de cantidades correspondientes al nivel 8, complemento de destino.-19.543-E (85159).

Que por don JOSE ANTONIO LORA RUIZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.582/1985, contra la Dirección General de la Policía, sobre abono de cantidades correspondientes al nivel 8, complemento de destino.-19.498-E (85114).

Que por don ALBERTO NAYA CASTRO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.600/1985, contra la Dirección General de la Policía, sobre abono de cantidades correspondientes al nivel 8, complemento de destino.-19.500-E (85116).

Que por don MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ GOMEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.618/1985, contra la Dirección General de la Policía, sobre abono de cantidades correspondientes al nivel 8, complemento de destino.-19.499-E (85115).

Que por don GREGORIO ABRIL DONATE y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.636/1985, contra la Dirección General de la Policía, sobre abono de cantidades correspondientes al nivel 8, complemento de destino.-19.541-E (85157).

Que por don LUIS CALLEJA PASCUAL y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.654/1985, contra la Dirección General de la Policía, sobre abono de cantidades correspondientes al nivel 8, complemento de destino.-19.542-E (85158).

Que por don MIGUEL BENITO FRESNO URZAY y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.672/1985, contra la Dirección General de la Policía, sobre abono de cantidades correspondientes al nivel 8, complemento de destino.-19.487-E (85103).

Que por don JOSE ANGEL JOVEN FRANCOS y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.690/1985, contra la Dirección General de la Policía, sobre abono de cantidades correspondientes al nivel 8, complemento de destino.-19.489-E (85105).

Que por don RAFAEL IGNACIO PEREZ GONZALEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.708/1985, contra la Dirección General de la Policía, sobre abono de cantidades correspondientes al nivel 8, complemento de destino.-19.490-E (85106).

Que por don ANTONIO GOMEZ CARRILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.111/1986, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre sanción de empleo y sueldo por término de diez meses.-19.520-E (85136).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de octubre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don GONZALO MUGICA ARIÑO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.844/1986, contra acuerdo del Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre abono de cantidades.-19.517-E (85133).

Que por don JOSE GARCIA GUTIERREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.846/1986, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre jubilación forzosa del recurrente antes de cumplir los setenta años de edad.-19.516-E (85132).

Que por FEDERACION SINDICAL DE FUNCIONARIOS DEL SENPA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.848/1986, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre reclamación de gratificación por penosidad y riesgo.-19.519-E (85135).

Que por don JORGE HERNANDEZ MOLAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.852/1986, contra acuerdo de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre pase del recurrente a la situación de excedencia voluntaria.-19.518-E (85134).

Que por don JOSE MORENO FERNANDEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo...

nistrativo bajo el número 1.874/1986, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, nombrando funcionarios de carrera de la Escala de Titulados Técnicos Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.-19.514-E (85130).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 17 de octubre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

## VALENCIA

### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

#### Edictos

El Presidente de la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valencia, hace saber:

Que por FRANCISCO SANZ VIZCARRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.206/1986, contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Valencia de fecha 27-5-86, recaída en reclamación número 1.569/1985, contra liquidación del Ayuntamiento de Valencia por el concepto del impuesto municipal de solares, contra liquidación del Ayuntamiento de Valencia en concepto impuesto municipal de solares.-19.663-E (85372).

Que por Doña ERMELINDA DIAZ DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.216/1986, contra Resolución de la MUNICIPAL de 26-2-86, y contra la desestimación tácita por silencio administrativo que hace el Ministerio de Administración Territorial del recurso de alzada de fecha 21-5-86, sobre desestimación de la petición del actor sobre pensión de orfandad.-19.664-E (85373).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Valencia, 22 de octubre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### ALICANTE

#### Edicto

Don José Mira Conesa, Magistrado de Trabajo número 3 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura y con el número 1.564/1984 se sigue procedimiento a instancia de Vicente López Esparcia, contra «Promociones Cinco Estrellas, Sociedad Limitada», en reclamación sobre despido (conciliación S. M. A. C.), en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 13 de enero de 1987; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 15 de enero de 1987, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 20 de enero de 1987, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar

previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Denia.

Octavo.-Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es Caja de Ahorros Provincial (sucursal General Mola, de Alicante), cuenta número 3.111.025.000007.8.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote: 7 áreas y 50 centiáreas en partida Alcázar. Inscrito al tomo 882, libro 14, folio 98, finca 824, inscripción tercera, de Benitachell. Valorado en 250.000 pesetas.

Segundo lote: Inmueble en calle Lepanto, número 21, de Teulada, de 344,71 metros cuadrados. Inscrito al tomo 892, libro 102, folio 104, finca número 11.965, inscripción primera. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Inmueble en calle Lepanto, número 21, de Teulada, de 86,99 metros cuadrados. Inscrito al tomo 892, libro 102, folio 107, finca número 11.967, inscripción primera. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Inmueble en calle Lepanto, número 21, de Teulada, inscrito, digo, de 87 metros cuadrados. Inscrito al tomo 892, libro 102, folio 110, finca número 11.969, inscripción primera. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Valoración global del segundo lote: 10.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Inmueble en calle Lepanto, número 21, de Teulada, de 87,16 metros cuadrados. Inscrito al tomo 892, libro 102, folio 113, finca número 11.971, inscripción primera. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Inmueble en calle Lepanto, número 21, de Teulada, de 86,99 metros cuadrados. Inscrito al tomo 892, libro 102, folio 113, finca número 11.973, inscripción primera. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Inmuebles en calle Lepanto, número 21, de Teulada. Inscrito, digo, de 86,99 metros cuadrados. Inscrito al tomo 892, libro 102, folio 119,

finca número 11.975, inscripción primera. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Inmueble en calle Lepanto, número 21, de Teulada, de 87,16 metros cuadrados. Inscrito al tomo 892, libro 102, folio 122, finca número 11.977, inscripción primera. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Inmueble en calle Lepanto, número 21, de Teulada, de 87,16 metros cuadrados. Inscrito al tomo 892, libro 102, folio 125, finca número 11.979, inscripción primera. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Inmueble en calle Lepanto, número 21, de Teulada, de 86,99 metros cuadrados. Inscrito al tomo 892, libro 102, folio 128, finca número 11.981, inscripción primera. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Valoración global del tercer lote: 15.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a «Promociones Cinco Estrellas, Sociedad Limitada», cuyo domicilio actual se desconoce, siendo el último conocido en Benisa, partida Bellite, sin número, se expide la presente en Alicante a 13 de noviembre de 1986.-El Magistrado, José Mira Conesa.-19.711-E (85600).

## CADIZ

### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 11 de los corrientes por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de los de esta ciudad, en el expediente que sobre salarios se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.727/1986, a instancias de Ricardo Barea Casasola, contra la Empresa «Somoza Náutica Deportiva, Sociedad Anónima», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por Ricardo Barea Casasola, contra la Empresa «Somoza Náutica Deportiva, Sociedad Anónima», sobre salarios, debo condenar y condeno a dicha Empresa a abonar por razón de salarios devengados y no satisfechos al actor la suma de 139.482 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.-Firmado, A. Marín Rico.-Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Somoza Náutica Deportiva, Sociedad Anónima», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 11 de noviembre de 1986.-El Secretario de la Magistratura número 1.-19.714-E (85603).

## MADRID

### Edictos

Don Rubén Sanabria Fernández de Pinedo, Magistrado de Trabajo número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 4.416/1985, Ejec. 316/1985, a instancia de Laurentino Martínez Lorente, contra «Marfer, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Lote primero.-Local comercial situado en la planta baja del edificio en Madrid, en la calle de Pedro Répide, con vuelta a la calle Barrafón. Ocupa una superficie aproximada de 83 metros cuadrados, y linda, mirando desde la calle Barrafón: Por la derecha, con calle de Pedro Répide; izquierda, comunidad de propietarios de la calle

Barrañon, número 39; al frente, calle Barrañon; por el fondo, local-garaje, cuarto de basuras, cuarto de contadores y portal de acceso al edificio. Cuota: Se le asigna una cuota en relación con el valor total del inmueble de 14 enteros 50 centésimas por 100. 2.900.000 pesetas.

Lote segundo.—Parcela de terreno, letra J, en término de Coslada, en la calle de Arroyo de Teatinos, por donde le corresponde el número 42, de una extensión superficial de 1.608 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, la parcela letra I; izquierda, parcela letra K, y fondo, finca de don Pedro Pascual. Nave industrial situada en calle Arroyo Teatinos, número 42, de 912 metros 85 decímetros cuadrados, con una entreplanta en fachada de 70 metros 51 decímetros cuadrados, destinado a comedor de personal, y una primera planta para oficinas, de 124 metros 24 decímetros cuadrados; dispone de franja de terreno en fachada de 207 metros 30 decímetros cuadrados, patio lateral izquierdo de 279 metros 95 decímetros cuadrados, y un patio posterior de 208 metros 4 decímetros cuadrados. Toda la finca ocupa una superficie de 1.608 metros 14 decímetros cuadrados, y linda: Frente, la calle de su situación; derecha, entrando, parcela letra I, de don Luis Carbó; izquierda, parcela letra K, de los hermanos Fernández Conde, y fondo, finca de don Pedro Pascual, siendo la finca número 15.362 del Registro de la Propiedad de Coslada. 34.352.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 14 de enero de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de febrero de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de marzo de 1987; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta. Caso de tener que suspenderse a la hora indicada, se celebrarán las subastas a las doce treinta horas de las fechas mencionadas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto

la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid y en el Registro de la Propiedad de Coslada.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 3 de noviembre de 1986.—El Magistrado, Rubén Sanabria Fernández de Pinedo.—El Secretario.—19.705-E (85594).

★

Don Francisco Martínez Cimiano, Magistrado de Trabajo número 13 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 922/1983, eje. 99/1984, a instancia de Angela Verdugo García, contra «Fabricaciones Industriales Varias, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Primer lote: Urbana.—Parcela de terreno en el término de Fuenlabrada, al sitio de la Toca, y con una superficie de 240 metros con 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada a los folios 177 y 178, tomo 855, libro 672, finca número 56.467.

Importa el total de este primer lote la suma de 1.564.875 pesetas.

Segundo lote: Urbana.—Parcela de terreno en el término de Fuenlabrada, al sitio de la Toca, y con una superficie de 208 metros con 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al folio 190, tomo 855, libro 672, finca número 56.469.

Importa el total de este segundo lote la suma de 1.355.250 pesetas.

Tercer lote: Urbana.—Parcela de terreno en el término de Fuenlabrada, al sitio de la Toca, con una superficie de 216 metros cuadrados; sobre dicha parcela hay construida una nave industrial que ocupa la total superficie del solar, y está a su vez flanqueada por ambos costados y por sendas naves industriales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al folio 184, tomo 855, libro 672, finca número 56.461.

Importa el total de este tercer lote la suma de 3.240.000 pesetas.

Cuarto lote: Urbana.—Parcela de terreno en el término de Fuenlabrada, al sitio de la Toca, y actualmente señalado con el número 45 de la calle Toreno, con una superficie de 1.275 metros cuadrados. Sobre dicha parcela hay construida una nave industrial de planta baja de 5 metros de altura de sus paredes con oficinas y servicios. Su construcción es de ladrillo y cemento, estructura metálica, y está dotada de servicios de luz, agua, alcantarillado o seneamiento y pavimento de calle. Su superficie construida es el total. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al folio 187, tomo 855, libro 672, finca número 56.473.

Importa el total de la tasación de este cuarto lote la suma de 21.054.000 pesetas.

Quinto lote: Urbana.—Parcela de terreno en el término de Fuenlabrada, al sitio de la Toca, y actualmente señalado con el número 47 de la calle Toreno, con una superficie de 754 metros cuadrados. Sobre dicha parcela hay construida una nave industrial de planta baja de 5 metros de altura de sus paredes con oficinas y servicios. Su construcción es de ladrillo y cemento, estructura metálica, y está dotado de servicios de luz, agua, alcantarillado o seneamiento y pavimento de calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al folio 190, tomo 855, libro 672, finca número 56.475.

Importa el total de la tasación de este quinto lote la suma de 12.441.000 pesetas.

Sexto lote: Urbana.—Parcela de terreno en el término de Fuenlabrada, al sitio de la Alcantueña o de la Toca, y actualmente señalado con el número 43 de la calle Toreno, con una superficie de 1.500 metros cuadrados. Sobre dicha parcela hay construida una nave industrial de planta baja de 6 metros de altura de sus paredes con oficinas y servicios de luz, agua, alcantarillado o seneamiento y pavimento de calle. La superficie construida es la del solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al folio 193, tomo 855, libro 672, finca número 56.477.

Importa el total de la tasación de este sexto lote la suma de 24.750.000 pesetas.

Séptimo lote: Urbana.—Parcela de terreno en el término de Fuenlabrada, al sitio de la Alcantueña o de la Toca, y actualmente señalado con el número 42 de la calle de La Bañeza, con una superficie de 1.500 metros cuadrados. Sobre dicha parcela hay construida la siguiente nave industrial de planta baja de 6 metros de altura de sus paredes con oficinas y servicios. Su construcción es de ladrillo y cemento, estructura metálica, y está dotada de servicios de agua, luz y alcantarillado o seneamiento y pavimento de calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al folio 76, tomo 877, libro 692, finca número 34.257.

Importa el total de la tasación de este séptimo lote la suma de 24.750.000 pesetas.

Octavo lote: Urbana.—Parcela de terreno en el término de Fuenlabrada, a los sitios de la Ladera de la Alcantueña, La Toca, Vereda de la Alcantueña o Cercado, y actualmente señalada con el número 52 de la calle Toreno, con una superficie de 800 metros cuadrados. Sobre dicha parcela hay construida la siguiente nave industrial de planta baja de 5 metros de altura de sus paredes, con oficinas y servicios. Su construcción es de ladrillo y cemento, estructura metálica, y está dotada de servicios de agua, luz, alcantarillado o seneamiento y pavimentación de calle. Su superficie construida es el total del solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al folio 220, tomo 933, libro 741, finca número 61.812.

Importa el total de la tasación de este octavo lote la suma de 13.200.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 15 de enero de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de febrero de 1987, y en tercera subasta,

también en su caso, el día 10 de marzo de 1987; señalándose como hora para todas ellas las trece horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

**Segunda.**—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

**Tercera.**—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

**Cuarta.**—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

**Quinta.**—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

**Sexta.**—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

**Séptima.**—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

**Octava.**—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

**Novena.**—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

**Décima.**—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarios quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Undécima.**—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 13 de noviembre de 1986.—El Magistrado, Francisco Martínez Cimiano.—El Secretario.—19.706-E (85595).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don Moisés Lazuén Alcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 254/1982-2.ª, se sigue juicio universal, concurso de acreedores voluntario, a instancia de don Francisco Viñals Casas, en el que por resolución de esta fecha he acordado librar el presente por el que se cita a los acreedores del concursado para que el próximo día 15 de diciembre, a las diez horas, comparezcan en este Juzgado sito en paseo Luis Companys, números 1-3, 3.ª planta, para asistir al acto de la Junta de reconocimiento de créditos, previniéndose a los mismos que podrán examinar el dictamen del Síndico y los títulos de crédito en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Moisés Lazuén Alcón.—El Secretario.—17.937-C (85570).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 642/1983, promovido por «Miniwat, Sociedad Anónima», «Sociedad Española de Grandes Aparatos Domésticos, Sociedad Anónima» y «Compañía de Productos Electrónicos Copresa, Sociedad Anónima» contra «Femenia y Femenia, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de diciembre de 1986 y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de enero de 1987 y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de febrero de 1987 y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

**Segunda.**—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Tercera.**—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

a) Tierra de secano con olivos en la partida de Aleer o Crehueta, de cabida 1 hanegada, 3 cuartos y 20 brazas, igual a 15 áreas 37 centiareas, lindante: Norte, Francisca Aviñó, hoy carretera de Alborache a Silla; sur, testamentaria de Josefa Fortuny, camino en medio; este, Alberto Romaguera, y oeste, Antonio Salom Comos.

Inscrita al tomo 126, libro 6 de Alcacer, folio 27 vuelto, finca número 667, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad de Torrente, 3. Valorada la finca que antecede en la escritura de hipoteca en 5.500.000 pesetas.

La finca del apartado b) que sigue a continuación consta valorada en la escritura en 167.500.000 pesetas.

b) Finca urbana, en partida de Alter, carretera de Alboracha a Silla y Turis, de 17.613 metros cuadrados de cabida. Linda: Norte, carretera de situación y gasolinera de José Navarro Palau; sur, tierras de José Fortuny y Ramón Aviñó; este, Carmelo Llacer, hoy finca antes descrita, y Josefa Fortuny, y oeste, Vicente Fort y hermanos Chanzá. Dentro de esta finca se encuentran las siguientes construcciones:

1. Una nave situada en el ángulo sur-oeste, con una superficie de 800 metros cuadrados, que linda por el norte y este, con la finca en la que se integra; sur, Josefa Fortuny, y oeste, Vicente Fort.
2. Una nave situada en el ángulo sur-este, con una extensión superficial de 1.980 metros cuadrados, que linda: Por el norte, nave descrita a continuación con el número 3; restantes puntos, con la finca en la que se integra.
3. Nave situada en el lindero este, entre la descrita con el número 4, con una extensión superficial de 1.188 metros cuadrados; linda: Este y oeste, la finca en la que se integra; norte, la nave que se describirá con el número 4, y sur, nave descrita con el número 2.
4. Nave situada en el lindero este, junto a la gasolinera de José Navarro Palau, de la que la separa, por la parte norte de la nave, una franja de la total finca en que se integra; tiene una extensión superficial de 1.188 metros cuadrados, y linda: Sur, nave descrita con el número 3; restantes puntos, terrenos de la finca en la que se integra.
5. Edificio situado hacia el ángulo norte-este, destinado a oficinas, compuesto de planta baja y planta alta, distribuidas en los departamentos y servicios necesarios y usuales al fin que se destinan; tiene una extensión superficial en planta de 200 metros cuadrados, y linda: Por sus cuatro puntos cardinales, con los terrenos de la finca de la que forma parte.
6. Edificio de planta baja destinado a comedor, junto a las oficinas descritas con el número 5, con una extensión superficial de 180 metros cuadrados, lindante: Por los cuatro puntos cardinales, con los terrenos de la finca en la que se integra.
7. Edificación destinada a transformar energía comprensiva, de 34 metros cuadrados, que linda: Por el norte, terreno de la finca donde se integra; oeste, nave descrita en el número 1; sur y este, en pequeños espacios, franja de terreno de donde se integra.

Inscrita al tomo 1.800, libro 63 de Alcacer, folio 26, finca número 4.918, inscripción séptima, del Registro de la Propiedad de Torrente, 3.

En caso de que la notificación a la demandada resultase negativa o no se cumplimentase, se considerará practicada dicha notificación a la demandada mediante este edicto.

Dado en Barcelona a 13 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.195-C (86935).

## BILBAO

## Edicto

Don Eduardo Ortega Gayé, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Sección Segunda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 554 de 1981, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Arturo Zubiaga Palacio, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán, señalándose para la celebración de dichas subastas los días 30 de enero, 23 de marzo y 4 de mayo, respectivamente, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la primera o segunda subastas, respectivamente.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la primera o segunda subastas, en su caso.

Pueden, asimismo, los licitadores participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se subastan

## Lote primero:

A) Número 2.—Lonja corrida en planta baja, de 164 metros 66 decímetros cuadrados del edificio en Sestao, número 18 de la calle Renovación, que linda: Norte, calle José Antonio Girón; sur, lonjas; derecha e izquierda, caja de escalera y portal; al este, finca de don Arturo Zubiaga, y al oeste, caja de escalera y casa número 20 de la calle Renovación.

Cuota: 10,032 por 100.

Título: Declaración de obra nueva de 26 de abril de 1972, ante don Pelayo Artigas, Notario de Santurce.

Inscripción: Libro 136 de Sestao, folio 176, finca 11.272, inscripción primera.

Tasada en 3.350.000 pesetas.

## Lote segundo:

B) Número 3-A.—Lonja corrida en planta baja a la derecha del portal, con una superficie de 140 metros cuadrados, que linda: Al sur, portal, caja de escaleras y calle Renovación; al este, casa número 24 de la misma calle; al norte, la calle José Antonio Girón, y al oeste, el portal, la caja de escaleras y el local resto matriz.

Participa en los elementos comunes con 7,661 por 100.

Este local se segrega, y así se solicita su inscripción como finca independiente, del que en la escritura de declaración de obra nueva de la casa se describía como elemento número 6, lonja

corrida en planta baja, de 296 metros 59 decímetros cuadrados, y cuota de 16,231 por 100.

Consecuencia de esta segregación, la finca matriz queda con una medida de 156 metros 59 decímetros cuadrados, manteniendo por todos los lados sus primitivos linderos, salvo por el este, que linda ahora, además, con la porción segregada. Su cuota en los elementos comunes es de 8,57 por 100.

Lo descrito forma parte de la casa número 24 de la calle Renovación, de Sestao.

Título: El local se describió en la escritura de declaración de obra nueva y constitución de propiedad horizontal del edificio.

Inscripción: Tomo 2.169, folio 215, finca número 13.464.

Tasada en 3.450.000 pesetas.

## Lote tercero:

C) Número 3-B.—Lonja primera a la derecha, entrando por el portal número 20 de la calle Renovación, ocupa 181 metros 78 decímetros cuadrados, linda: Al sur, calle Renovación; este, finca de don Arturo Zubiaga; norte, calle José Antonio Girón, y oeste, resto de finca matriz y portal número 20 de la calle Renovación.

Participa en los elementos comunes con una cuota de 5,122 por 100.

Forma parte del edificio en Sestao, señalado con los números 20 y 22 de la calle Renovación, de Sestao.

Título: Escritura de segregación autorizada por el Notario de Bilbao don José Ignacio González del Valle el día 22 de abril de 1976.

Inscripción: Libro 133 de Sestao, folio 80, finca 10.592.

Tasada en 5.900.000 pesetas.

## Lote cuarto:

D) Número 2.—Lonja en planta baja de la casa número 12 de la calle Ramiro Ledesma Ramos, de Sestao, que ocupa una superficie de 96 metros cuadrados, y que linda: Norte, por donde tiene su acceso, calle de San Fernando; este, piso bajo, caja de escalera, finca del señor Zubiaga Palacio y casa número 10 de la calle Ledesma Ramos, y oeste, con esta última calle.

Participa en los elementos comunes de la casa con el 5,50 por 100.

Título: Declaración de obra nueva ante don Pelayo Artigas, Notario de Santurce, de 21 de febrero de 1968.

Inscripción: Libro 94 de Sestao, folio 177, finca 7.335, inscripción primera.

Tasada en 1.550.000 pesetas.

## Lote quinto:

E) Local elemento número 1 del sótano de la casa número 10 de la calle Ramiro Ledesma Ramos, de Sestao, que mide 137 metros cuadrados, tiene su acceso por la escalera bajando, y linda: Al oeste, calle de situación; norte y este, finca de don Arturo Zubiaga Palacio, y sur, casa de comunidad de propietarios; linda también al norte, este y sur, con caja de escalera.

Participa en los elementos comunes con el 5,51 por 100.

Título: Declaración de obra ante el Notario de Portugalete don José Caravias, de 17 de agosto de 1967.

Inscripción: Libro 93 de Sestao, folio 71, finca número 7.018.

Tasada en 1.400.000 pesetas.

## Lote sexto:

F) Parcela de terreno en el Punto Rebonza, jurisdicción de Sestao, de 320 metros cuadrados, que linda: Norte, finca de los señores Portillo y Artiach y la caja de la nueva calle San Fernando; al este, con más de los señores Portillo y Artiach y casa número 8 de la calle General Yagüe y su patio propiedad de la Cooperativa «Aurrerá Nuestra

Señora del Carmen»; al sur, con la referida casa y la calle General Yagüe, y al oeste, con el eje de la nueva calle San Fernando, eje que separa esta parcela de la finca que, como secuela de esta segregación, queda a los señores Beitia y Matesán.

Título: Compra a don Agustín Beitia Elortegui en escritura de 22 de agosto de 1967, ante don José Caravias, Notario de Portugalete.

Inscripción: Libro 95 de Sestao, folio 46, finca 7.216, inscripción primera.

Tasada en 4.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Ortega Gayé.—El Secretario.—17.982-C (85657).

## BURGOS

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 132/1985, instado por la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra Fernando Ortiz Gallo, he acordado la celebración de la tercera pública subasta, para el próximo día 18 de marzo de 1987, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que los bienes salen a esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Local industrial o de negocio, situado en la planta baja del edificio número 17 de la calle Santa Ana, en Aranda de Duero, a la derecha del portal de entrada al edificio. Ocupa una superficie útil aproximada de 85 metros 85 decímetros cuadrados. Cuota de participación, 9 enteros 20 centésimas por 100. Inscrita al tomo 1.260, folio 209, finca 23.654. Tasada en 2.340.000 pesetas.

2. Local industrial o de negocio, situado en la planta baja del edificio número 17 de la calle Santa Ana, en Aranda de Duero. Ocupa una superficie de 160 metros cuadrados. Cuota de participación en el valor total del inmueble, 18 enteros 80 centésimas. Inscrita al tomo 1.264, folio 71, finca 23.869. Tasada en 3.960.000 pesetas.

Valorada en la suma de dos millones trescientas cuarenta mil pesetas la señalada al número 1, y tres millones novecientas sesenta mil pesetas la señalada con el número 2.

Dado en Burgos a 8 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.408-D (85405).

## CAMBADOS

## Edicto

Don Antonio Muñiz Díez, Juez de Primera Instancia de Cambados (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, y bajo el número 65/1986, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de «Peña Sagra, Sociedad Anónima», contra Calisto Arosa Varela y Nélida Lamelas Domínguez de Dena, en los cuales por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por términos de veinte días, el bien que al final se dirá, el cual ha sido tasado pericialmente en las cantidades que se especifican, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 de consignación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de enero de 1987, a las once horas, en primera subasta; el día 26 de febrero de 1987, a las once horas, en segunda subasta, ésta con rebaja del 25 por 100 de la cantidad en que han sido tasados pericialmente el bien objeto de la subasta, y el día 26 de marzo de 1987, a las once horas, en tercera y última subasta, ésta sin sujeción a tipo.

Séptima.—Bien objeto de subasta y tasación pericial del mismo:

Urbana.—Nombrada Fondo de Dena, en la parroquia de Dena, municipio de Meaño, formada por una casa de planta baja y otro edificio destinado a cinematógrafo, distribuido en tres plantas, a saber semisótano, bajo y piso, con terreno unido que ocupa 981 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Norte, carretera; sur, Andrés Arosa Varela; este, herederos de Román Besada, y oeste, carretera de Gondar-Vilagarcía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al folio 63, tomo 446, libro 55 de Meaño, finca número 4.638, inscripción novena.

El bajo hacia su extremo norte tiene instalada la oficina de la Caja de Ahorros de Vigo y a continuación otro porticón del bajo destinado a bar. Sobre ambas instalaciones existe una planta alta y hacia el sur, con mayor altura sigue otro edificio con semisótano donde se halla la cervetería-discoteca y finalmente por el sur, el salón o local de cine.

Dicha finca ha sido valorada en 86.500.000 pesetas.

Cambados, 10 de noviembre de 1986.—El Juez, Antonio Muñiz Díez.—El Secretario.—17.981-C (85656).

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

## Edicto

Don José Fontcuberta de Latorre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de suspensión de pagos número 532/1985, a instancia de la Entidad «Estampaciones Ala, Sociedad Anónima», en los que por resolución del día de la fecha se aprobó el convenio dotado favorablemente en la Junta general de acreedores, segunda convocatoria, el cual copiado literalmente dice:

Primero.—Son acreedores de la Entidad mercantil «Estampaciones Ala, Sociedad Anónima», a efectos del presente procedimiento y convenio, los que figuran incluidos como tales en la lista definitiva de acreedores formada por la Intervención Judicial del expediente de suspensión de pagos, sin perjuicio de las modificaciones debidamente justificadas que procedan.

Segundo.—«Estampaciones Ala, Sociedad Anónima», pagará la totalidad de los créditos comunes y ordinarios, con arreglo a los importes y plazos que seguidamente se detallan:

1.º Durante el primer año, contando a partir de la firmeza del convenio, la Empresa no vendrá obligada a efectuar pago alguno a los acreedores comunes por sus créditos.

2.º Un 10 por 100 en el plazo de dos años a contar de la fecha en que el convenio gane firmeza.

3.º Un 15 por 100 en el plazo de tres años a contar de la misma fecha.

4.º Un 20 por 100 en el plazo de cuatro años a contar de la misma fecha.

5.º Un 25 por 100 en el plazo de cinco años a contar desde la misma fecha.

6.º Un 30 por 100 en el plazo de seis años a contar desde la misma fecha.

Se conviene expresamente que la espera no devengue interés alguno.

Tercero.—El pago de los plazos señalados en el pacto anterior del presente escrito se verificará durante los treinta días naturales inmediatamente siguientes al vencimiento de cada término, pudiendo no obstante la suspensa anticipar en todo o en parte los correspondientes vencimientos posteriores.

Cuarto.—En tanto no queden totalmente extinguidos todos los compromisos contraídos en este convenio, se constituye una Comisión de Acreedores, la cual estará integrada por las siguientes Entidades:

«Alvarez Vázquez, Sociedad Anónima».

«Marcos Ormaechea, Sociedad Anónima».

«Matrices y Formas, Sociedad Anónima».

«Hierros Ata, Sociedad Anónima».

Quinto.—Constitución y funcionamiento de la Comisión:

1. Dentro de los quince días siguientes a la firmeza del convenio se procederá por los miembros integrantes de la Comisión de Acreedores a su constitución en forma.

2. En caso de renuncia o muerte de alguno de los miembros de la Comisión, los restantes miembros de la misma procederán a designar al que deba sustituirle y que se halle incluido dentro de la lista definitiva de acreedores confeccionada por la Intervención Judicial. En las reuniones que la citada Comisión celebre, podrá asistir un representante del suspenso con voz pero sin voto, a quien se le notificarán, en todo caso, tanto las convocatorias de las reuniones como los acuerdos tomados en las mismas. La Comisión podrá delegar sus funciones en la persona física que estime oportuna.

Sexto.—Facultades de la Comisión: Incumben a la Comisión Acreedora dos tipos de facultades ordinarias y extraordinarias:

Serán facultades ordinarias:

1. La vigilancia y control sobre el cumplimiento estricto del presente convenio, en los términos que el mismo está redactado.

2. Recibir información sobre la marcha de la Empresa «Estampaciones Ala, Sociedad Anónima», por períodos semestrales.

3. Aconsejar a los órganos de la Empresa sobre la conveniencia de introducir modificaciones en el plan o planes de explotación comercial e industrial.

Serán facultades extraordinarias:

1. Compensar los créditos de los acreedores que hayan recibido anticipos o depósitos a cuenta o en garantía de financiación o suministros, con la consiguiente exclusión del Pasivo, en la cuantía de tales anticipos o depósitos.

2. Compensar los créditos de los acreedores que sean a su vez deudores de la suspensa, por razón de suministros o mercaderías liquidadas, en las cantidades concurrentes y la consiguiente exclusión del Pasivo.

3. Proponer la liquidación de la Empresa y pago con el producto de la liquidación a los acreedores, en los términos previstos en el siguiente pacto.

Séptimo.—Liquidación eventual de la Compañía:

1. Si estimara la Comisión que la Empresa careciese de posibilidad de cumplir el presente convenio, podrá acordar, por mayoría absoluta de sus miembros, proponer a los órganos sociales de la Compañía la adopción de los acuerdos pertinentes conforme a la Ley y los Estatutos sociales, para la liquidación de la misma a fin de hacer pago a los acreedores con el producto de los Activos de la Sociedad.

2. En tal caso, notificada dicha propuesta en forma fehaciente al Administrador de la Compañía, éste procederá a convocar Junta general de accionistas para que delibere y acuerde sobre tal propuesta. Si los accionistas acordasen la liquidación de la Empresa, nombrarán liquidadores a las mismas personas que sean miembros, en ese momento, de la Comisión Acreedora.

3. La Comisión, en funciones de liquidadora, procederá a la realización del Activo y con su producto hará pago:

- De los gastos de la propia liquidación.
- De los créditos preferentes en la parte que subsistan.
- De los créditos comunes nacidos luego de la firmeza del convenio.
- De los créditos comunes que figuran en la lista definitiva.

4. Realizado íntegramente el Activo se entenderá ejecutado el convenio y saldado y finiquitado los acreedores, sea cual fuere el importe de lo recibido quedando remitido lo que falte por cobrar y sin acción alguna contra la Compañía y la Comisión.

Octavo.—La Comisión acreedora y liquidadora tendrá la calidad y condición de apoderada de todos y cada uno de los acreedores afectados por el expediente de suspensión de pagos, los cuales mediante su aprobación confieren a la Comisión el correspondiente mandato irrevocable para que los represente tanto individual como colectivamente frente a la suspensa hasta el total cumplimiento del convenio.

Noveno.—La Comisión de Acreedores deberá percibir una retribución que no podrá exceder del 3 por 100 de las cantidades satisfechas a los acreedores comunes sin derecho de abstención, en caso de liquidación.

Décimo.—Las estipulaciones de este convenio no enervan, modifican o novan en modo alguno los derechos y acciones que los actuales acreedores puedan ostentar contra terceros en relación con los créditos incluidos en este expediente

judicial, quedando en plena libertad los acreedores para dirigir sus acciones contra dichos terceros.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 6 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Miguel Fontcuberta de Latorre.-El Secretario.-17.939-C (85572).

## HUELVA

### Edicto de subasta

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 96/1986 a instancias de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador señor Contioso Fleming, contra la Entidad «Alquimar, Sociedad Anónima», con domicilio en Huelva, calle Vázquez López, número 1, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, en las fechas siguientes:

**Primera subasta:** El próximo día 12 de enero y hora de las once, por el precio de tasación. En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará,

**Segunda subasta:** El próximo día 12 de febrero y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación. Y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará,

**Tercera subasta:** El próximo día 12 de marzo y hora de las once, sin sujeción a tipo; todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.-**Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

**Segunda.-**Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

**Tercera.-**Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.-**Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.-**Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

**Sexta.-**Por el presente se notifica expresamente al deudor la celebración de las subastas.

### Bienes a subastar

Trece A. Entreplanta destinada a oficinas o local comercial, del edificio en Huelva, en calle Vázquez López, número 1. Es un salón diáfano con algunas columnas, con una superficie total construida de 238 metros y 7 decímetros cuadrados. Linderos: Según se mira desde la calle Vázquez López, frente, soportal que le separa de dicha calle; derecha, herederos de don Carlos Rey Schuller; izquierda, edificios 2 y 4 de la avenida Martín Alonso Pinzón, y fondo, locales 13-B y 13-C y corredor o pasillo de servicio de entreplanta. Le corresponden, como anejos, los dos aseos existentes en esta entreplanta, situados entre los locales 13-B, 13-D, 13-C y 13-E. Coeficiente 11 enteros y 77 por 100. Inscrita al tomo 1.284, libro 671, folio 14, finca número 46.715. Tadada en 11.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 5 de noviembre de 1986.-El Secretario.-17.969-C (85643).

## LEON

### Edicto

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 807 de 1984 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra Esteban Alvarez Jiménez, María de los Angeles Suárez Fernández, Adoración Suárez Fernández, Juan Luis Jano Suárez y Eloína Alvarez Rodríguez sobre reclamación de 13.874.951 pesetas de principal y la de 5.500.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 20 de enero de 1987 en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 12 de febrero de 1987, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 11 de marzo de 1987, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Una participación indivisa de un entero y noventa y seis centésimas por ciento de la finca 1.-Local comercial en el sótano de la casa en León, con fachada principal a la avenida Alvaro López Núñez, número 36, y fachada posterior a la calle de Maestro Uriarte. Superficie: 619 metros 95 decímetros cuadrados. Su acceso a través de la rampa de bajada a dicho sótano y por la caja de escalera de bajada al mismo.

Linda, tomando como frente la avenida de su situación: Derecha, fincas de don Hipólito Reyero y otros y caja de escalera, huecos, digo, de escalera de bajada al sótano; izquierda, don Teodoro Alvarez Fidalgo, finca dos, local de transformador, zona de presión, sala de calderas, huecos de ascensor y caja de escalera de bajada al sótano, y fondo, hueco de ascensor y calle Maestro Uriarte. Cuota de participación en elementos comunes, once enteros y setenta centésimas por ciento.

Inscrita en el tomo 1.780 del archivo, libro 31 de la Sección 2.ª del Ayuntamiento de León, finca registral número 1.231, inscripción decimonovena, a favor de don Juan Luis Jano Suárez y esposa, doña Eloína Alvarez Rodríguez.

Se valora esta participación en 210.000 pesetas.

2. Urbana: Finca número 27.-Vivienda tipo 1, en la planta séptima, de la casa en León, con fachada principal a la avenida de Alvaro López Núñez, 36, y fachada posterior a la calle Maestro Uriarte, a la izquierda subiendo la escalera. Superficie construida, 76 metros 9 decímetros cuadra-

dos, y útil, de 58 metros 85 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente a la calle Maestro Uriarte: Derecha, don Teodoro Alvaro Fidalgo y vuelo del patio de luces; izquierda, vivienda tipo 2 de su misma planta y rellano de escalera, y fondo, rellano de escalera y vuelo de patio de luces. Tiene como anejo una terraza a nivel, delante de la vivienda descrita, con la que se comunica directamente dicha vivienda, y que tiene una superficie de 20 metros 20 decímetros cuadrados. Cuota de participación en elementos comunes, un entero y cuarenta y dos centésimas por ciento.

Inscrita en el tomo 1.638 del archivo, libro 17 de la Sección 2.ª del Ayuntamiento de León, folio 164 vuelto, finca registral número 1.265, inscripción segunda, a favor de don Juan Luis Jano Suárez y su esposa, doña Eloína Alvarez Rodríguez.

Se valora esta vivienda en 3.050.000 pesetas.

3. Urbana: Finca quinta.-Plaza de garaje sita en la planta de sótano del edificio en León, avenida de Alvaro López Núñez, número 28, de 25 metros 90 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 10 metros cuadrados, que linda: Frente, pasillo de maniobra a todas las plantas; derecha, pasillo de acceso a la caja de escalera y sala de calefacción; izquierda, plaza de garaje que forma la finca cuarta, y fondo, subsuelo del chaflán que forman la avenida de situación con la de Asturias. Su valor respecto del total de la finca principal es de cinco mil setecientas veintidós diezmilésimas por ciento.

Inscrita en el tomo 1.240 del archivo, libro 13 de la Sección 2.ª del Ayuntamiento de León, folio 13, finca registral número 919, inscripción segunda, a favor de don Esteban Alvarez Jiménez y su esposa, doña María de los Angeles Suárez Fernández.

Se valora esta plaza de garaje en 550.000 pesetas.

4. Urbana.-Piso vivienda octava izquierda subiendo escalera tipo A, sito en la octava planta alta del edificio en León, en la avenida de Alvaro López Núñez, número 28, de 125 metros 85 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 96 metros 90 decímetros cuadrados, que, tomando como frente la avenida de Asturias, linda: Frente, dicha avenida; derecha, finca de herederos de Benigno Ferrero; izquierda, chaflán que forma la avenida de Alvaro López Núñez con la de Asturias, al que tiene una pequeña terraza y caja de escalera, y fondo, vivienda derecha de su planta, rellano de escalera y ascensor, caja de escalera y patio de luces.

Su valor, respecto al total de la finca principal, es de cinco enteros y cinco mil cuatrocientas cincuenta y tres diezmilésimas por ciento.

Inscrita en el tomo 1.240 del archivo, libro 13 de la Sección 2.ª del Ayuntamiento de León, folio 73, finca registral número 959, inscripción segunda, a favor de los consortes don Esteban Alvarez Jiménez y doña María de los Angeles Suárez Fernández.

Se estima su valor en 5.150.000 pesetas.

Dado en León a 31 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.-El Secretario.-17.942-C (85574).

## MADRID

### Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 988/1982, a instancia de don Esteban López Mariscal, contra doña Lulia Fernández Herrero, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 60.000.000 de pesetas,

cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de diciembre de 1986 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de enero de 1987 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 24 de febrero de 1987 próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

El bien embargado que se subasta es:

Parcela y edificación sobre la misma finca 1.101; inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al folio 31, tomo 617, libro 20 de Los Molinos, al punto denominado Majalastablas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.960-C (85634).

★

El señor Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.703/1984 S procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora doña Pilar Marta Bermejillo de Hevia, en nombre y representación del Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios contra «Renta Promociones, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 8 de enero próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 4.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los

preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica: Urbana. Vivienda letra A en planta segunda del edificio número 4 de la Torre de los Remedios, de Sevilla, en la avenida de la República Argentina, 26. Ocupa 131,65 metros cuadrados y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, tomo 701, libro 361 de Sevilla, folio 239, finca 25.174.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones establecidas para la primera, el día 10 de febrero próximo venidero, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y si resultare también desierta dicha subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo consignarse para tomar parte en la subasta el 50 por 100 del tipo de segunda subasta.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1986.—El Secretario.—17.961-C (85635).

★

De conformidad con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial, sentencia 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 458/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz; contra don Hilario Alguacil-Sánchez y doña Hilario López Peralta, sobre realización de préstamo hipotecario.

Por medio del presente se anuncia la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y demás condiciones legales de la finca hipotecada y objeto de este procedimiento que es la siguiente:

En Móstoles, calle Pintor el Greco, número 11. Finca número 1, local comercial en planta de locales, primera de construcción; se halla a la izquierda del portal, al fondo entrando; ocupa una superficie de 173,02 metros cuadrados y linda: Frente, al este, con zona del portal y espacio abierto de la urbanización en fachada principal; derecha, entrando, con zona del portal y resto de la finca matriz; izquierda, espacio abierto de la urbanización en fachada lateral izquierda, y medianería del bloque 46, y fondo, espacio abierto de la urbanización en fachada posterior del edificio. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble del 3,010 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 1.045, folio 94, libro 937, finca número 78.784, inscripción segunda.

Sirva de tipo para esta segunda subasta la suma de 9.000.000 de pesetas, ya rebajado el 25 por 100.

Se ha señalado para el remate el día 23 de diciembre próximo, a sus once horas, ante este Juzgado, situado en plaza de Castilla, número 1, planta cuarta y regirán además las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de las cargas a que se refiere la regla 4.ª, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora —si las

hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores para esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo y con las restantes iguales condiciones, el día 27 de enero de 1987, a sus once horas, ante este Juzgado.

Se hace constar que hasta el momento del acto de las subastas, pueden hacerse proposiciones por escrito en sobre cerrado, a presentar en la Mesa del Juzgado, acompañado de la fianza.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1986.—El Juez, L. Fernando Martines.—El Secretario, Miguel Angel Gómez.—18.251-C (86955).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 456/1986 a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Rafael Baeza Ledro y doña Setefilla López Aparicio, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 8 de enero de 1987, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 4.400.000 pesetas y 1.015.100 pesetas, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 3 de febrero de 1987, a las once horas, por el tipo de 3.300.000 pesetas y 761.325 pesetas, respectivamente, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 3 de marzo de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 60 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Casa en Lora del Río, en la calle de Falange Española, 60 de gobierno, actualmente 84, que linda: Por la derecha de su entrada, con casa de doña Vicenta Nuñez García; por la izquierda, con otra de don Antonio Fernández Mateo, y por la espalda, con casa de don Joaquín Plata. Mide 200 metros cuadrados. Inscrita en el registro de la Propiedad de Lora del Río al folio

111, tomo 91, libro 23, finca número 1.775, inscripción tercera.

2. Rústica, pedazo de olivar de secano, hoy desmontado y convertido en tierra de labor, parte de la hacienda llamada «Estacasa del Cerro de las Cabras», en el término municipal de Lora del Río, con una cabida de 51 áreas y 51 centiáreas, equivalentes a 906 milésimas de fanega, que linda: Por el norte y oeste, con finca de donde se segregó, separada por una carretera de servicios del Bembézar; al este, con tierras del Instituto Nacional de Colonización, y al sur, con finca de los herederos de don Antonio Cáceres del Rosal. Inscrita en el Registro de Lora del Río al folio 176 del tomo 276, libro 87, finca número 6.541, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 7 de noviembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—17.963-C (85637).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de mayor cuantía número 1.192/1986-Y, a instancia de Joaquín Seoane Moreno y otros, contra Antonio Vozmediano Gijón, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.590.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 8 de enero próximo y hora de las trece, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que la presente subasta sale sin sujeción a tipo; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de la segunda; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado y que se subasta es:

Piso segundo derecha, o letra A, está situado en esta capital, calle Fernández de la Hoz, número 20, de una superficie aproximada de 110 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 al tomo 1.870, libro 50, finca 54.408.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.966-C (85640).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1.170/1984 que se siguen en este Juzgado conforme a las

reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don José Guzmán Castro y doña Angela Sánchez Arceza, se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de las fincas hipotecadas que se describirán a continuación.

El remate se celebrará el día 14 de enero de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.926.635 pesetas la primera y tercera de las fincas, de 3.704.415 pesetas la segunda, de 2.963.317,50 pesetas por la cuarta y de 4.786.567,50 pesetas la quinta finca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Fincas objeto de subasta

Primera.—Tierra de regadío o huerta al sitio camino de Ciudad Real, con pozo y alberca, de haber 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas. Linda: Norte, camino de Ciudad Real; sur, la Zanja; este, Angela Sánchez, y oeste, Florentino Camacho. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro al tomo 139 del archivo, libro 16 de Bolaños, folio 220, finca número 1.850, inscripción segunda.

Segunda.—Tierra secano de labor al sitio Zanja del Pellejero, de haber 80 áreas y 50 centiáreas. Linda: Norte y este, José Guzmán; sur, Zanja del Pellejero; oeste, Onofre Porrero y otros. Inscrita en igual Registro al tomo 146 del archivo, libro 17, folio 90, finca número 1.877, inscripción primera.

Tercera.—Tierra secano de labor al sitio del Prado o Salobral, de haber 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, camino de Ciudad Real; sur, Onofre Porrero; este, José Guzmán; oeste, Vicente Almansa y Secundino Marchero. Inscrita en igual Registro al tomo 146 del archivo, libro 17, folio 145, finca número 1.897, inscripción primera.

Cuarta.—Tierra de regadío al sitio de la Serna, de haber 64 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Moisés Ruiz; sur, carril de Ciudad Real; este, Antonio Sobrino, y oeste, Anselmo López. Inscrita en igual Registro al tomo 155 del archivo, libro 18, folio 96, finca número 1.961, inscripción primera.

Quinta.—Tierra al sitio del Salibral, con una superficie de 1 hectárea 4 áreas. Linda: Norte, camino de Ciudad Real; sur, Secundino Menchero; este, Segundo Almansa y Secundino Menchero; oeste, Secundino Menchero y Vicente Almansa. Inscrita en igual Registro tomo 122 del archivo, libro 14, folio 224, finca número 1.702, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1986.—El Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—17.965-C (85639).

★

Don Eduardo Delgado Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 701-1985-B, de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco

de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», actualmente «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Naviera Asón, Sociedad Anónima», y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen, con su precio, según tasación pericial, de 600.000.000 de pesetas, cuantía señalada en escritura de constitución de hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de enero de 1987, a las once horas, por el tipo de tasación de 600.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 9 de febrero de 1987, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 9 de marzo de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera y segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Buque «Lucía de Pérez», actualmente denominado «Isla de Tenerife». Buque de carga portacontenedores, con casco de acero, propulsado por motor número ACSA-165, de las construcciones «Astilleros Construcciones, Sociedad Anónima», de las características siguientes: Esloza total aproximada, 96,54 metros; esloza entre perpendiculares, 88,10 metros; manga de trazado aproximado, 15 metros; puntal, ocho metros 20 centímetros; calado, 5,75 metros; arqueado aproximado, 1.600 TRB; motor propulsado de la marca «Barreras Lic Detuz», tipo REV-12M-350 ROM, número de construcción 042/350/1.302. Se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de la provincia de Santander al libro 36 de buques, folio 131, hoja 895, inscripción primera.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1986.—El Secretario judicial, Eduardo Delgado Hernández.—17.956-C (85631).

## MALAGA

## Edictos

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 977/1979, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Rogelio Sánchez Botella, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que al final se dirán:

Se ha señalado para la primera subasta el día 30 de diciembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la cantidad en que los bienes han sido valorados, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—No se han suplido los títulos de propiedad, encontrándose la certificación registral de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde puede ser examinada por los licitadores.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 29 de enero siguiente, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de febrero siguiente, ambas en el mismo sitio y a la misma hora señalada para la primera subasta.

Vivienda tipo C, portal número 3, de la planta quinta, del bloque de viviendas y locales comerciales, enclavado en la parcela 23 del Polígono Residencial «Alamedas», de esta ciudad, en calle Esperanto, con dos portales de entrada, números 1 y 3. Superficie construida, 131 metros cuadrados. Valorada en 7.860.000 pesetas.

Dado en Málaga a 4 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Bárcena de Llera.—El Secretario.—17.943-C (85575).

\*

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.089/1983, se tramita juicio universal de concurso de acreedores voluntario instado por don Jacinto Pariente Rodríguez, mayor de edad, comerciante y vecino de Málaga, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar el día 19 de diciembre próximo y hora de las dieciséis quince, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 1.253 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Málaga a 8 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—18.253-C (86969).

## MURCIA

## Edictos

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 145/1984, se sigue ejecutivo promovido por don Luis Clavel Sainz, contra don Luis Martínez Pina, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera,

segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 12 de enero, 12 de febrero y 12 de marzo de 1987, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los bienes saldrán a subasta para la primera por el tipo de tasación, para la segunda con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Urbana. Uno: Local comercial, situado en la planta baja del edificio en término de Murcia, digo pueblo de Puente Tocinos, travesía de la calle Mayor, con entrada por dicha travesía al viento poniente, con una superficie construida de 183 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 119 de la sección 6.ª, folio 5, finca 9.214, inscripción primera. El valor del mismo es de 2.750.000 pesetas.

Urbana. Dos: Local comercial, situado en la planta baja del edificio en término de Murcia, pueblo de Puente Tocinos, travesía de la calle Mayor, en la misma situación que la anterior, tiene una superficie construida de 329 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo libro y sección, folio 7, finca 9.216, inscripción primera. El valor del mismo es de 3.029.000 pesetas. Importando la total valoración 5.788.000 pesetas.

Murcia, 18 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—17.968-C (85642).

\*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 12 de enero de 1987, a las once horas, se celebrará segunda subasta en este Juzgado de los bienes que luego se mencionarán, por el 75 por 100 del precio de tasación, acordada en los autos número 177 de 1984, instados por la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Juan Martínez Meseguer, doña Enriqueta Moya Gómez, don José María Martínez Meseguer, doña Leonor Pelegrín Martínez, don Manuel Martínez Meseguer y doña Encarnación Martínez Sánchez.

Si dicha subasta resultara desierta se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero siguiente, también a las once horas, y en la Sala Audiencia de este Juzgado.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo metálico del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán

admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán en la segunda subasta posturas inferiores al tipo de la misma.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y se podrá ceder el remate a un tercero.

## Bienes subastados

Piso número 28.—Duodécimo, derecha, letra A, sito en la planta duodécima, sin contar la baja ni el entresuelo, del edificio «Sol y Mar», en término de San Javier, poblado de Santiago de la Ribera, paseo de Cristóbal Colón, números 15 y 16. Destino: Vivienda. Superficie total, 163 metros 15 decímetros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando, vuelo del portal de entrada del total inmueble; izquierda, piso izquierda de esta misma planta; espalda, terrenos comunes del inmueble. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, dos aseos y trastero, galería a fachada y terraza de servicio. Servicios: Agua corriente, saneamiento, dos aseos, luz y portería. Cuota: 3 enteros y 21 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 276, folio 51, finca 16.551-N, inscripción segunda.

El precio fijado para la primera subasta fue de 9.640.000 pesetas.

Un trozo de tierra riego, moreral, sito en término municipal de Murcia, partido de Alquerías, con una superficie de 4 áreas. Linda: Norte y poniente, tierras de doña Regina Meseguer Sánchez; mediodía, camino viejo de Orihuela o del Parador, y levante, las de María Sánchez Miralles. Dentro del perímetro de esta finca existe un edificio destinado a almacén en planta baja, cubierto a dos aguas, que ocupa una superficie de 56 metros cuadrados de la total cabida. Inscrita en el Registro de la Propiedad 7 de esta capital, en la sección tercera, libro 44, folio 153, finca 1.384-N, inscripción quinta.

Tasada para la primera subasta en 6.640.000 pesetas.

Dado en Murcia a 23 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.967-C (85641).

## ONTENIENTE

## Edicto

Doña Angela María Murillo Bordallo, Juez de Primera Instancia de Onteniente y su partido,

Hago saber: Que el día 30 de diciembre, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de las fincas que se dirán por término de veinte días, por así haberlo acordado los autos de juicio ejecutivo número 155/1983, instados por el Banco Español de Crédito contra Vicente Tortosa Devis, vecino de Onteniente.

## Bienes que se subastan

1.º Un cuerpo de obra constituido por una edificación y patio descubierto, hoy ocupado por una nave situada en Onteniente, José Gironés Valls, números 11-13, esquina a Ramón Laporta y Teodoro Jujón. La edificación es de forma irregular y consta de tres plantas; la primera destinada a almacén; la segunda, a despachos y confección, y la tercera, a ventas y almacén. En cuanto al patio descubierto, hay una nave industrial de una sola planta con cielo raso, cuchillos y cubierta de uralita. Inscrita a favor de don Vicente Tortosa Devis en el Registro de la Propiedad de Onteniente, tomo 240, libro 103, folio 151, finca número 10.453, inscripción tercera. Valorada en 52.397.000 pesetas.

2.º Nave industrial sobre solar situado en Onteniente, calle José Gironés Valls, esquina

Ramón Laporta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, tomo 251, libro 110, folio 151, finca 11.290, inscripción segunda. Valorada en 6.786.000 pesetas.

3.º Una heredad denominada Caseta de Gandía, compuesta con casa de labranza, con una superficie de 250 metros cuadrados, de estado ruinoso, un chalé, tres pozos y las tierras de su dotación, de tierra seco, planta viña, olivos, higueras, almendros, pinos, tierra campo y eriales, término de Onteniente, partida de la Umbria Morera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, tomo 207, libro 80, folio 91, finca 8.337, inscripción 2.ª Valorada en 22.308.000 pesetas.

4.º Planta baja. Local comercial que comprende la parte derecha mirando del edificio con una puerta y escaparate a la calle de su situación Músico Vert, destinado a pastelería. Valorado en 5.850.000 pesetas.

5.º Planta baja. Local comercial que comprende la parte izquierda mirando a la fachada del edificio con puerta a la calle de su situación y diversos ventanales a pasaje Pintor Carlets, destinado actualmente a bar, con diversas dependencias. Valorada en 7.150.000 pesetas.

6.º Planta baja. Local comercial que comprende la parte trasera de los locales antes descritos, recayente al pasaje Pintor Carlets, a la que saca dos puertas, destinado a lavadero y engrase de vehículos, sin distribución determinada, inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, tomo 316, libro 150, folio 5, finca 14.693, inscripción primera. Valorada en 8.400.000 pesetas.

7.º Vivienda izquierda. Vivienda que comprende la mitad izquierda a la fachada del primer piso alto del edificio con acceso por puerta, zaguán y escalera generales, distribuida en diversas dependencias con una terraza posterior, en parte cubierta. Le corresponde como anexo el desván de la segunda planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, tomo 316, libro 150, folio 9, finca 14.697, inscripción primera. Valorado en 7.290.000 pesetas.

8.º Una heredad titulada don «Tomás» o «Morera», en término de Ontinyent, partida la Umbria, comprensiva de tierra seco destinada al cultivo de viñedos, olivares, cereales, árboles frutales y huerta, de cabida de 1.028 hanegadas, equivalentes a 85 hectáreas 43 áreas 60 centiáreas de tierra seco destinado al cultivo de viñedos, olivares, cereales, árboles frutales y huerta, de cabida siete hanegadas y dos cuarterones, que se vertilizan con el agua del pozo y de un pequeño manantial que nace dentro de la finca. Existen en su perímetro una casa de una habitación con varias dependencias, oratorio, corral y cuadras y adosado a dicha casa una almazara y otros edificios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, tomo 197, libro 74 de Ontinyent, folio 42, finca 7.806, inscripción quinta. Valorada en 43.512.000 pesetas.

#### Condiciones

Conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace saber que a instancia de la actora se sacan dichos bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos están de manifiesto en Secretaría. Todo licitador queda subrogado en la responsabilidad de las cargas anteriores y preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que las fincas números 4, 5 y 6 se encuentran actualmente arrendadas.

Caso de resultar desierta la primera subasta se celebrará segunda con rebaja del 25 por 100 el día 26 de enero de 1987, y si también ésta resultara desierta tendrá lugar tercera subasta sin sujeción a tipo el día 27 de febrero de 1987, ambas a la misma hora que la primera.

Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse, se celebrarán al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora hasta que se lleven a efecto.

Dado en Ontinyent a 15 de octubre de 1986.-La Juez, Angela María Murillo Bordallo.-El Secretario.-17.934-C (85568).

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 648/1986 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario en ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representado por el Procurador don Miguel Barceló Perelló, contra don Lorenzo Estelrich Roig y don Lorenzo Bestard Perelló, en reclamación de 7.000.000 de pesetas de principal más las señaladas para interés y costas, que se fijan en cero; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, contra las que se procede:

Número 11 de orden. Aparcamiento en la planta sótano, señalado con el número 11, que mide 17,13 metros. Valorado en 454.000 pesetas.

Número 20 de orden. Aparcamiento de la planta sótano, señalado con el número 20, que mide 9,84 metros. Figura inscrita al tomo 4.806 del libro 174, folio 98, finca número 6.991, inscripción 3.ª, Palma, II. Valorado en 450.000 pesetas.

Número 35 de orden. Vivienda tipo «triple», puerta A, situada a la izquierda (mirando desde la calle) de las plantas altas, quinta, sexta y séptima (esta abuhardillada), que tiene su entrada por la planta sexta, a través de la escalera y ascensores generales, que arrancan del zaguán número 3 de la calle Carliades, de esta ciudad, e intercomunicadas las demás plantas por escalera interior. Su cabida total es de 285,3 metros cuadrados útiles la parte cubierta, y 52,9 metros, sus terrazas privativas. Figura inscrita al tomo 4.806 del libro 174, folio 143, finca número 7.006, inscripción 3.ª, Palma, II. Valorada en 11.812.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 7 de enero del año próximo, a las doce horas del corriente año, o el día 12 de febrero venidero, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de marzo siguiente, a las doce horas, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 25 de marzo siguiente, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 454.000 pesetas el primer aparcamiento; de 450.000 pesetas, el segundo aparcamiento, y de 11.812.000 pesetas, la finca o vivienda, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán

aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 11 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.102-A (85608).

## SAN SEBASTIAN

### Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidentalmente del Juzgado de Primera Instancia número 2, Decano de San Sebastián y su partido,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 751 de 1986, se ha admitido a trámite expediente sobre declaración de fallecimiento de don Máximo Pedrosa Rabanal, el cual residio hasta su desaparición al ser arrebatado por un ola de la cubierta del remolcador «Punta Ondartxo», el día 19 de diciembre de 1979, en Pasajes Ancho, calle Hamarretxeta, 16, 4.º, A, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en San Sebastián a 15 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-5.125-D (81143).

y 2.ª 27-11-1986

## SEVILLA

### Edicto

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha en los autos número 553/1981, Negociado segundo (juicio ejecutivo), seguido en este Juzgado a instancias de don Francisco Alba Ayala contra don Fernando Diaz Navas, se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán; señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 15 de enero de 1987, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se señala para cada uno de los dos lotes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar que desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo señalado o acompañando el resguardo de haberlo hecho efectivo en el establecimiento destinado al efecto, y estándose en cuanto a la devolución de las consignaciones previa a lo previsto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Los autos y certificaciones registrales se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Cuarta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Caso de que por fuerza mayor se suspendieran los señalamientos acordados, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

La segunda subasta, caso de haber quedado desierta la primera, se celebrará el día 12 de febrero de 1987, a las once horas, con iguales condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

La tercera subasta, sin sujeción a tipo, y subsistiendo las mismas condiciones, se celebrará el día 13 de marzo de 1987, a las once horas.

#### Fincas objeto de subasta

Lote primero.-Urbana: 30. Vivienda número 30, tipo B, sita en la séptima planta alta del edificio «Zurbarán», al sitio La Algodonera, de este término. Tiene una superficie construida de 120 metros cuadrados y útil de 96 metros con 60 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cocina y lavadero. Tomando como frente la carretera N-340. Linda: Frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su acceso esta vivienda, hueco de ascensor, vivienda de su misma planta y tipo D y patio interior de luces; izquierda, entrando, con patio interior de luces, vivienda de su misma planta tipo B del edificio contiguo y vuelo del solar de su situación; derecha, con hueco de ascensor y vivienda de su misma planta tipo A, y fondo, con vuelo del solar de su situación. Cuota: 2 enteros 875 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras al folio 184 del libro 308 de esta ciudad, tomo 583 del archivo, finca número 22.629, inscripción tercera. Valor de 4.200.000 pesetas.

Lote segundo.-Urbana: 31. Vivienda número 31, tipo A, sita en la séptima planta alta del edificio «Zurbarán», al sitio La Algodonera, de este término. Tiene una superficie construida de 118 metros con 70 decímetros cuadrados y útil de 95 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, dos baños, pasillo distribuidor, cocina y lavadero. Tomando como frente la carretera N-340. Linda: Frente, con vuelo del solar de su situación, hueco y rellano de escalera por donde tiene su acceso esta vivienda; izquierda, entrando, con vivienda de su misma planta tipo B; derecha y fondo, con vuelo del solar de su situación. Cuota: 2 enteros 844 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras al folio 187 del libro 308 de esta ciudad, tomo 583 del archivo, finca número 22.631, inscripción tercera. Valor de 4.154.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.-El Secretario.-17.964-C (85638).

#### VALENCIA

##### Edictos

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, número 156/1986, promovidos por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra «Reformas Urbanas, Sociedad Anónima»; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 7 de abril de 1987, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Finca especial número 61. Local comercial en planta de semisótano, con entrada por la Compañía comunitaria A. Ubicado en casa sita en Albacete, plaza de la Mancha, 10 y 11. Inscrita en el Registro de Albacete, número de finca 17.350. Tasada para subasta en 5.100.000 pesetas.

Y si resultare desierta, se celebrará segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, el próximo día 6 de mayo de 1987, y si también resultare desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 5 de junio de 1987, a la misma hora.

Y si por fuerza mayor tuvieran que suspenderse, se celebrarían al siguiente día hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Y sirva la presente de notificación en forma a la demandada «Reformas Urbanas, Sociedad Anónima», y actuales titulares de la finca hipotecada, en su caso, a los efectos legales oportunos.

Valencia, 10 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-9.103-A (85609).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos, número 1.586/1980, promovidos por Elena Gil Bayo, en nombre de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Fernando Merelo Díaz y don Alfredo Dasi Grau, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Primer lote.-Urbana. Resto de terreno destinado a solar para edificar, en término de Alcira, partida de la Alquencencia o Pasadores, de 531,99 metros cuadrados, resultante de la finca matriz número 34.972 del Registro de la Propiedad de Alcira, por las segregaciones de cuatro fincas. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Segundo lote.-Urbana. Parcela de solar edificable, situada en término de Alcira, plaza Sagrada Familia, sin número. Mide una superficie total de 265,99 metros cuadrados. Inscrita en dicho Registro, finca registral 35.407. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Tercer lote.-Urbana. Parcela de solar edificable, situada en término de Alcira, plaza Sagrada Familia, sin número. Superficie de 265,99 metros cuadrados. Inscrita en igual Registro, finca registral 35.408. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Se ha señalado el día 25 de febrero de 1987, a las once horas, para la tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, y celebrando la misma sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda para ser admitidos

como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 13 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-7.278-8 (85668).

#### VIGO

##### Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 142 de 1985, tramitados a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra don Marcelino Barreiro Comesaña y doña Pilar Lomba Martínez, con domicilio en Camino del Caramuxo, número 46, sobre reclamación de 2.744.468 pesetas; se manda sacar a pública subasta el bien inmueble embargado a dichos demandados que se dirá a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 11 de febrero de 1987, a las diez horas.

b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 12 de marzo, a las diez horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 7 de abril, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera, el tipo de subasta será el valor dado al bien. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Los títulos de propiedad del bien se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien embargado objeto de subasta:

Sótano con destino comercial del edificio señalado con el número 7 (antes número 11) de la calle Manuel de Castro, de esta ciudad y municipio de Vigo. Tiene una superficie total aproximada de 540 metros cuadrados, incluido el patio de luces

situado a su espalda. Linda: Al oeste, por donde tiene su entrada, con la calle Manuel de Castro; al este o espalda, con Alfredo Novas; al sur, con edificio de la Sociedad «Iña», y al norte o izquierda, con Antonio Arias.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, en el libro 119, folio 83 vuelto, finca número 13.565.

Valorado en 10.800.000 pesetas.

Dado en Vigo a 12 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.941-C (85573).

## VINAROS

### Edicto

Don José Manuel Marco Cos, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vinaros y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 305/1985, que se siguen a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Hermanos Carda, Sociedad Anónima»; he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 15 de enero próximo y hora de las once.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 11 de febrero siguiente y hora de las once.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 3 de marzo venidero y hora de las once, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

### Bienes objeto de subasta

Primero.—Urbana. Finca número 2. Parcela de terreno sita en término de Peñíscola, partida Roquetes, de cabida 2.437 metros cuadrados.

Inscrita al libro 136, folio 89, finca número 12.852.

Valorada en 9.630.500 pesetas.

Segundo.—Urbana. Finca número 7. Parcela de terreno sita en término de Peñíscola, partida Roquetes, de cabida 150 metros cuadrados.

Inscrita al libro 126, folio 108, finca número 12.857.

Dentro de esta finca existe una casa de planta baja, tipo chalé, que ocupa una extensión edificada total de 120 metros cuadrados; 30 metros cuadrados en bajos, garaje, y 45 metros cuadrados en cada una de las plantas primera y segunda.

Valorada en 4.365.350 pesetas.

Tercero.—Urbana. Finca número 8. Parcela de terreno sita en término de Peñíscola, partida Roquetes; de cabida 710 metros cuadrados.

Inscrita al libro 126, folio 110, finca número 12.858.

Valorada en 2.504.150 pesetas.

Cuarto.—Urbana. Finca número 3. Parcela de terreno sita en término de Peñíscola, partida Roquetes; de cabida 3.500 metros cuadrados.

Inscrita al libro 126, folio 100, finca número 12.853.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Quinto.—Urbana. Finca número 6. Parcela de terreno sita en término de Peñíscola, partida Roquetes; de cabida 150 metros cuadrados.

Inscrita al libro 106, folio 126, finca número 12.856.

Dentro de esta finca existe una casa, tipo chalé, a diferentes niveles, con una extensión superficial edificada de 46 metros 80 decímetros en bajos, garaje; 49 metros 20 decímetros en planta baja, más 11 metros 80 decímetros de terraza y 49 metros 97 decímetros en planta segunda, más 11 metros 80 decímetros de terraza, o sea, en total 169 metros 57 decímetros cuadrados, quedando el resto de terrenos como accesorio de la edificación destinado a huerto y jardín.

Valorada en 3.100.000 pesetas.

Dado en Vinaros a 12 de noviembre de 1984.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Marco Cos.—El Secretario, José Valls.—17.975-C (85647).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### VILLENA

#### Edicto

Don Francisco Ferrer Pujol, Juez de Distrito, con destino en el Juzgado de Distrito de Villena (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito y bajo el número 713/1985 se sigue juicio de faltas sobre daños en accidente de tráfico, en virtud de denuncia de la Policía Municipal, contra Julián Jiménez Ramírez, en la que con fecha 29 de septiembre del actual se dictó sentencia, en cuyo fallo dice lo siguiente:

«Que debo de condenar y condeno a Julián Jiménez Ramírez como autor responsable de una falta de imprudencia, ya definida, a la pena de multa en la cuantía de 10.000 pesetas, con arresto sustitutorio de un día por cada 2.000 pesetas o fracción que dejara de satisfacer y al pago de las costas de este proceso. Y que debo absolver y absuelvo con todo tipo de pronunciamientos favorables a Ismael Amakiari de las acusaciones que se le imputan.»

Expidiéndose el presente que deberá ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado» al objeto de notificar el fallo de dicha sentencia y para que sirva de notificación a Ismael Amakiari, el cual se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Villena a 14 de noviembre de 1986.—El Juez, Francisco Ferrer Pujol.—El Secretario.—19.712-E (85601).

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

## Juzgados militares

Enrique Jiménez Martínez, hijo de José y María, natural de Madrid, con documento nacional de identidad 21.475.011, y con domicilio en calle Pinor Aparicio, número 22, bloque B, segunda puerta izquierda (Alicante), soltero, de veintiún años de edad, procesado en la causa número 21/1986, por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días, ante don Antonio López Urgoiti, Teniente auditor, Juez togado interino del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 (La Coruña), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

La Coruña, 10 de octubre de 1986.—El Teniente auditor, Juez togado interino, Antonio López Urgoiti.—1.975 (85787).

★

José Aguirre Eguía, hijo de David y de María, natural de Amorebieta-Echano (Vizcaya), con documento nacional de identidad número 78.862.515, y con domicilio en dicha localidad, calle Carmen, número 23, 1.º D, soltero, de veinticinco años de edad, procesado en las causas 7/1986 y 24/1986, por los presuntos delitos de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don Antonio López Urgoiti, Teniente auditor, Juez togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Octava Región Militar (La Coruña), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

La Coruña, 13 de noviembre de 1986.—El Teniente auditor, Juez togado interino, Antonio López Urgoiti.—1.976 (85788).

## ANULACIONES

### Juzgados civiles

Don Víctor Jesús Nieto Matas, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 12 de los de Sevilla, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se cumplimentaba carta-orden número 23/86, dimanante del rollo número 692, causa número 20/85, seguida ante la ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad, sección tercera, por lo que se remitió al «Boletín Oficial del Estado» requisitoria de Eugenia Olmos Vela, que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 1.083, el día 20 de agosto del actual. Por el presente queda anulada la citada requisitoria y al propio tiempo se interesa de las autoridades y agentes de la Policía Judicial, se deje sin efecto la práctica de diligencias para la busca y captura de la requisitoria.

Dado en Sevilla a 7 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—1.933 (84050).